

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE  
SEGURIDAD DE IBAGUÉ TOLIMA.**

Ibagué Tolima, diciembre 31 de 2021  
Oficio N° 579

Doctora:

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**

Vice Presidenta Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

Ibagué- Tolima. -

**REF.:** Acuerdo No. PCSJA21-11899, del 27 de diciembre de 2021.  
**ASUNTO:** Solicitud publicación convocatorias

Estimada Doctora,

En mi calidad de Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad, me permito acudir a su acostumbrada colaboración, para que sea publicada la convocatoria anexa, relacionada con el cargo de Descongestión creado a través del Acuerdo No. PCSJA21-11766 de 2021, y prorrogado hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2022, por el Acuerdo No. PCSJA21-11899, del 27 de diciembre de 2021, correspondiente a un (1) cargo de Sustanciador, para este judicial, que fue creado de manera transitoria por las disposiciones antes anotadas del Consejo Superior de la Judicatura.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

  
**OMAR ALFONSO RAYO BOCANEGRA**

Juez

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE  
SEGURIDAD DE IBAGUÉ TOLIMA.**

**COMUNICACIÓN CONVOCATORIA**

Ibagué-Tolima, 31 de diciembre de 2021

**CARGO TRANSITORIO DE SUSTANCIADOR DEL JUZGADRO PRIMERO DE EJECUCIÓN  
DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ**

El suscrito Juez del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, informa que en virtud del Acuerdo No. PCSJA21-11766, por medio del cual se creó de manera transitoria hasta el 31-12-2021, un (1) cargo de Sustanciador, prorrogado hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2022, por el Acuerdo No. PCSJA21-11899, del 27 de diciembre de 2021, se hace necesario nombrar por el periodo dispuesto.

En atención a lo anterior, se convoca a las personas que conforman el Registro de elegibles establecido mediante Acuerdo No CSJTOA21-154 del 18 de noviembre de 2021, por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para proveer el cargo de oficial mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito, y que se encuentra a la espera de ser designado en propiedad, para que manifiesten su interés en ocupar el cargo creado y prorrogado de manera transitoria por los acuerdos antes citados.

Los(as) interesados(as) deberán presentar su petición indicando el lugar que ocupa en la lista de elegibles vigente en el acto administrativo No CSJTOA21-154 del 18 de noviembre de 2021, a través del correo electrónico: [j01epmsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01epmsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co); adjuntando la hoja de vida con los documentos requeridos para ocupar dicho cargo, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día lunes tres (3) y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día viernes siete (7) de enero de 2022.

Publíquese en un lugar visible de la entrada de la sede principal del palacio de Justicia de esta ciudad y en la página web de la Rama Judicial en el enlace de Avisos del concurso de méritos No. 004, para lo pertinente.

  
**OMAR ALFONSO RAYO BOCANEGRA**  
Juez